



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 095-2022-SENAMHI/PREJ**

Lima, 31 de agosto de 2022

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por la señora SONIA MILY LEÓN RIVERA, al cargo de Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI y el Informe N° D0000072-2022-ORH-NVA de fecha 31 de agosto de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución Presidencia Ejecutiva N°041-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 25 de marzo de 2022, se designó a partir del 28 de marzo de 2022, a la señora SONIA MILY LEÓN RIVERA, en el cargo de Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Memorando N° D000386-2022-SENAMHI-OA, de fecha 25 de agosto de 2022, la Oficina de Administración remite la renuncia presentada por la Directora de la Unidad de Abastecimiento SONIA MILY LEÓN RIVERA, señalando que acepta la citada renuncia y que su último día de labores será el 31 de agosto de 2022;

Que, con Proveído N° D0055911-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de agosto de 2022, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia de la directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a partir del 01 de setiembre de 2022, en atención a lo señalado en el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SENAMHI, considerando que la Presidencia Ejecutiva, tiene entre otras, la función de *“Designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza”*,

Con el visado del Gerente General, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 01 de setiembre de 2022, la renuncia formulada por la señora SONIA MILY LEÓN RIVERA, al cargo de Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora SONIA MILY LEÓN RIVERA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI